



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**301****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2010 (acumulada a la ejecución número 19 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fermín Vallejo Martín y don Óscar Martín Salomón, contra la empresa “Wilson Prado y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Wilson Prado y Asociados, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 10.586,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wilson Prado y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.708/10)